

**RESOLUCION de 8 de febrero de 1988, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la celebración de un seminario sobre procedimiento administrativo.**

Siendo la Administración Pública un entramado organizativo que funciona en base a instrumentos eminentemente jurídicos, el poder acceder al conocimiento y correcto manejo del Derecho y el Procedimiento Administrativo es de especial importancia para aquellos que, sin una preparación académica previa en esas materias, tienen que desempeñar en el seno de la Administración funciones de carácter directivo o labores de naturaleza facultativas.

Consciente de ello y en cumplimiento de sus fines, establecidas en el artículo 2º del Decreto 50/1987 de 25 de febrero, este Instituto Andaluz de Administración Pública, ha resuelto celebrar un Seminario sobre Procedimiento Administrativo de acuerdo con las siguientes bases:

1º. El Seminario sobre Procedimiento Administrativo pretende facilitar la oportuna formación en temas jurídico-administrativos a las personas, no licenciadas en Derecho, que desempeñan labores directivos o facultativas de grado superior en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

2º. El Seminario será impartido por el profesorado del Instituto García Oviedo de la Universidad de Sevilla y se ajustará al programa que figura en el Anexo I y que supone en total de 33 horas.

3º. Las sesiones del Seminario tendrán lugar en las instalaciones del mencionado Instituto, sito en la Facultad de Derecho de Sevilla, y se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

Viernes, 4 de marzo: de 9.30 a 14 y de 17 a 20.15.

Jueves, 10 de marzo: de 17 a 20.15.

Viernes, 11 de marzo: de 9.30 a 14 y de 17 a 20.15.

Viernes, 18 de marzo: de 9.30 a 14 y de 17 a 19.15.

Jueves, 24 de marzo: de 17 a 20.15.

Viernes, 25 de marzo: de 9.30 a 14 y de 17 a 20.15.

4º. A los participantes, cuyo número máximo será de cincuenta, les será otorgado el correspondiente Certificado de Asistencia.

5º. El importe del Seminario por alumno es de 35.000 pesetas, que deberán abonar las Consejerías u Organismos correspondientes a este Instituto en el plazo y por el procedimiento que oportunamente se les indique.

6º. Podrán solicitar participar en el Seminario quienes sean titulares de unidades directivas de la Junta de Andalucía y quienes pertenezcan a los Grupos A y I no siendo licenciados en Derecho.

7º. Las solicitudes, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de esta Resolución, se dirigirán a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, Plaza Cristo de Burgos, 31, 41003 - Sevilla, y podrán presentarse dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

8º. En atención a la propia finalidad del Seminario, la selección de participantes se hará atendiendo al nivel jerárquico de responsabilidad de los solicitantes y al contenido de las funciones que desempeñan los mismos, así como a una distribución proporcional de las plazas entre los distintos departamentos de la Junta de Andalucía; la admisión al Seminario será comunicada individualmente a los solicitantes, así como a sus Consejerías u Organismos.

Sevilla, 8 de febrero de 1988.- La Directora, Carmen Calleja de Pablo

#### ANEXO I

#### PROGRAMA DEL SEMINARIO SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

- I. Introducción. La Administración Pública.
- II. Fuentes del Derecho
- III. Actos Administrativos
- IV. Procedimiento Administrativo de Gestión
- V. Procedimientos Especiales
- VI. Recursos Administrativos
- VII. Controles sobre la Administración
- VIII. La responsabilidad de la Administración
- IX. Organización y métodos

#### ANEXO II

#### SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL SEMINARIO SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

##### 1. DATOS PERSONALES

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Dirección particular:

Población:

Teléfono:

C.P.:

D.N.I.:

##### 2. DATOS ADMINISTRATIVOS

Titulación académica que posee:

Cuerpo al que pertenece:

Relación jurídica con la Administración:

Antigüedad en la Administración:

Cargo o puesto que ocupa:

Centro de trabajo:

Provincia:

##### 3. EXPONGA BREVEMENTE LAS RAZONES POR LAS QUE DESEA PARTICIPAR EN EL SEMINARIO:

..... a ..... de ..... de 1988

Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

**ACUERDO de 13 de enero de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a suscripción de ampliación de capital social de Gas Andalucía, S.A.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 11º II del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987 de 6 de mayo, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de enero de 1988 ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO:

Ratificar el Acuerdo del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, en su reunión del día 4 de noviembre de 1987, adoptado en los siguientes términos:

Empresa: Gas Andalucía, S.A.

Tipo de operación: Suscripción de acciones de ampliación de capital a través de SOPREA, S.A.

Importe máximo: Ochocientos millones de pesetas.

Porcentaje de participación: 33%

Observaciones: Para esta operación está prevista una transferencia al Instituto de Fomento de Andalucía por importe de trescientos millones de pesetas, con cargo al Presupuesto para 1988 de la Consejería de Economía y Fomento.

Dado que el Acuerdo de ampliación de capital social de Gas Andalucía, S.A. ya está formalmente adoptado y por lo tanto se conocen los términos del mismo, esta ratificación se concreta en una autorización al Instituto de Fomento de Andalucía para efectuar la suscripción referida por un importe concreto y total de setecientos noventa y nueve millones cuatrocientos veinticinco mil pesetas (799.425.000 Ptas.).

Sevilla, 13 de enero de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

**RESOLUCION de 28 de enero de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.**

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en la Ley 1/87 de 30 de enero, he resuelto publicar relación de

subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de febrero de 1987.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificados en su día a los interesados, concediéndoles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes, a excepción de aquellos que fueron recurridos en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión por la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos. ■

Jaén, 28 de enero de 1988.— El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

#### ANEXO:

Expediente n.º JA-002-87.  
Solicitante: D. Rodrigo Cabrero Fernández.  
Localidad: Iberos.  
Subvención: 706.615'00 Pts.

Expediente n.º JA-006-87.  
Solicitante: D.º Ana Palomares Palomares.  
Localidad: Jaén.  
Subvención: 108.000' Pts.

Expediente n.º JA-007-87.  
Solicitante: D.º Monuelo Barranco Ruiz.  
Localidad: La Carolina.  
Subvención: 653.445'000 Pts.

Expediente n.º JA-009-87.  
Solicitante: Ciriaco Manuel González Pérez.  
Localidad: Linares.  
Subvención: 357.099' Pts.

Expediente n.º JA-010-87.  
Solicitante: Juan de Dios Barnes Rodríguez.  
Localidad: Jaén.  
Subvención: 351.478' Pts.

Expediente n.º JA-011-87.  
Solicitante: Miguel Angel Aranda Gómez.  
Localidad: Linares.  
Subvención: 128.527' Pts.

*CORRECCION de errores de la Orden de 30 de diciembre de 1987, por la que se autoriza la transferencia de concesiones y autorizaciones administrativas otorgadas a Compañía Española de Gas, SA, para el suministro de gas en Cádiz, Málaga, a favor de Gas Andalucía, SA. (BOJA núm. 4, de 19.1.88).*

Advertido un error en la redacción del texto de la citada Orden, publicada en el BOJA núm. 4, pág. 13, del 19.1.88, en el apartado correspondiente a la provincia de Málaga, punto 2.º, párrafo segundo, procede la siguiente rectificación.

Donde dice:

... «vista la solicitud formulada conjuntamente por Catalana de Gas, S.A. y Gas Andalucía, S.A.»...

Debe decir:

... «vista la solicitud formulada conjuntamente por Compañía Española de Gas S.A. y Gas Andalucía, S.A.»...

Sevilla, 26 de enero de 1988

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 28 de enero de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1713/84, interpuesto por la Empresa Benito Delgado Andalucía, S.A.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15 de junio de 1987, por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo n.º

1713/84 promovido por la Empresa Benito Delegado Andalucía, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Declarar la inadmisibilidad del Recurso interpuesto por el Procurador D. Juan López de Lemus en nombre de «Benito Delgado Andalucía, S.A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 19 de septiembre 1984, que declaró inadmisibile el Recurso de Alzada contra otra de la Delegación Provincial de Sevilla de 20 de junio 1984 (expediente H-673/84) que le impuso la multa de doce mil pesetas, porque el acto recurrido ganó firmeza en vía administrativa, al presente extemporáneamente el Recurso de Alzada, sin costas.

Sevilla, 28 de enero de 1988.- Julio Alba Riesco.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de s.p.r.t.v. por carretera entre Los Corrales y Osuna (V-1290: JA-116) (PP. 88/88).*

Por Resolución de fecha 3 de noviembre de 1987, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de Francisco Guerrero García, S.A. por la cesión de su anterior titular D. Francisco Guerrero García.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 12 de enero de 1988.- El Delegado, Amador López Muñoz.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 25 de enero de 1988, de la Dirección General de Juventud, por la que se hace público el fallo del jurado seleccionador de las ayudas de investigación juvenil en el medio ambiente.*

De conformidad con la base sexta de la Orden de 30 de julio de 1987, de la Consejería de Cultura (publicación BOJA n.º 79 de 18.9.87); por la que se convocaban las Ayudas de Investigación Juvenil en el Medio Ambiente, se hace público el Fallo del Jurado, reunido con fecha 21 de diciembre del pasado año.

### 1.º Ayuda

Título del Proyecto: «Interés ecológico de la Dehesa en la Sierra Norte Sevillana».

Interlocutor: D. Narciso Arroyo García.

Fecha presentación Memoria Final: 1 octubre 1988.

### 2.º Ayuda

Título del Proyecto: «Análisis Psicosociológico y Ambiental del Barrio de San Bernardo de Sevilla».

Interlocutor: D. Julio Manuel Ojeda López.

Fecha presentación Memoria Final: 1 junio 1988.

### 3.º Ayuda

Título del Proyecto: «Desplazamiento de Materiales en Vertientes: Un problema de las Sub-Béticas. El caso de Benamejía».

Interlocutor: D. Angel Rafael Velasco Martín.

Fecha presentación Memoria Final: 15 noviembre de 1988.

### 4.º Ayuda

Título del Proyecto: «Microclimas de la Ciudad de Sevilla».

Interlocutor: D.ª María Fernanda García López.

Fecha presentación Memoria Final: 1 septiembre 1988.

### 5.º Ayuda

Título del Proyecto: «Composición y estructura de las comunidades invernales y nidificantes en olivares andaluces».

Interlocutor: D. Enrique Triano Muñoz.

Fecha presentación Memoria Final: 15 diciembre 1988.

Sevilla, 25 de enero de 1987.- El Director General, Alfonso Sevillano García.